

REAL DECRETO DE ORDENACIÓN DE ESTUDIOS  
UNIVERSITARIOS.  
PROCESO DE BOLONIA

Como informamos en los boletines de Junta nº 57 y 58 se estaba produciendo una intensa negociación entre el Ministerio de Educación, la Conferencia de Escuelas de Arquitectura y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España concerniente a todo lo referente a los futuros estudios de Arquitectura. Finalmente, se llegó a un acuerdo, que todas las partes consideran aceptablemente satisfactorio y que quedó recogido en el definitivo Real Decreto de Ordenación de Estudios Universitarios y en otros documentos, en el que se asumían las reivindicaciones conjuntas de las Escuelas de Arquitectura y del Consejo Superior, esto es, el reconocimiento como profesión reguladora de la Arquitectura, y de la Directiva Europea específica para esta profesión, la duración y composición de los estudios ( 300 ECTS más pfc), la imposibilidad de acceder a la titulación de Arquitecto, mediante ningún atajo, y dentro de la autonomía de las diferentes Universidades para proponer planes de estudios, que la verificación y acreditación de dichos planes, la hará ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) cuente con los arquitectos y sus organizaciones profesionales, es decir, que serán arquitectos los que verifiquen y acrediten los planes de estudios propuestos por las diferentes Universidades, según los criterios consensuados.

Finalmente el Real Decreto de Ordenanza de Enseñanzas Universitarias Oficiales se aprobó por el Consejo de Ministros el día 29 de octubre, siendo publicado en el BOE el día 30 de octubre de 2007.

Entendemos que es muy importante, seguir estando presentes con una voz y representación fuerte y unida, para seguir defendiendo nuestros intereses profesionales, en todo el desarrollo legislativo futuro, que se va a producir hasta la puesta en marcha en el curso 2010/2011 de las nuevas titulaciones adoptadas al llamado Proceso de Bolonia.

En nuestra Comunidad, no solamente vamos a intervenir en la verificación y acreditación de los planes de estudio propuestos, sino que participamos activamente, como ya hemos informado, en la confección del Plan de Estudios, que está elaborando la Universidad Politécnica de Cartagena. Tras la aprobación del Real Decreto, se va a presentar la Memoria para la implantación de los estudios de Arquitectura en la Región de Murcia, adaptados al Libro Blanco de la Conferencia de Escuelas de Arquitectura, la Directiva Europea y el citado Real Decreto, es decir, unos estudios de 300 ECTS + pfc, dando un gran peso específico al bloque proyectual, al diseño urbano, la formación humanística y las nuevas tecnologías.

Dado el interés que han suscitado todos estos temas (desarrollo legislativo, implantación de la Escuela de Arquitectura en nuestra Comunidad, Cursos de Doctorado), vamos a crear un grupo de trabajo, que lo hemos denominado Comisión de Enseñanza e Investigación, abierto a todos los colegiados que quieran participar ( interesados, apuntarse en [decanato@coamu.es](mailto:decanato@coamu.es))